

JORGE MONTAÑO VENTURA



Nace un 16 de febrero de 1974 en Tenosique de Pino Suarez, Tabasco. Realiza sus estudios básicos, medio y medio superior en su lugar de origen, sus estudios superiores los cursa en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco obteniendo el título de Licenciado en Derecho en el año de 1999, estudió el Diplomado "Parlamentarismo Comparado" en la Universidad Nacional Autónoma de México (2005), realizó estudios de Maestría en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad Valle del Grijalva campus Pichucalco, Chiapas (2011)

Ejerció la práctica docente en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica impartiendo las materias de "Filosofía", "Estructura Socioeconómica de México", "Historia de México", "Metodología de la Investigación", así como la de "Valores y Actitudes en la Vida Social y Profesional".

Ha laborado en la administración pública estatal y municipal, desempeñándose como Asesor de la Dirección de Políticas y Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental del Estado, Subdirector de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Tenosique, así como en el poder legislativo como Asesor Parlamentario en la LVIII Legislatura.

Participó en el proceso electoral de 1994 como Coordinador de Observadores Electorales de la organización Movimiento por la Certidumbre en el municipio de Tenosique, en el proceso electoral 2009 fungió como Vocal Ejecutivo de la Junta Electoral Municipal de Nacajuca, así como Presidente del Consejo Electoral del mismo municipio. Cursó el Diplomado "Capacitación Judicial Electoral" impartido por el TEPJF (2011), asistió al Congreso Internacional de Derecho Electoral, organizado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (2010) y al Congreso Internacional de Derecho Electoral organizado por el TEPJF en Nuevo Vallarta, Nayarit (2012).

En febrero de 2010, fue elegido por la LX Legislatura del Congreso del Estado al cargo de Consejero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

